

Número	Nombre y apellidos	DNI
90	Fernando Torres Salas	75.970.932
91	Pedro Valencia Belinchón	8.951.600
92	Juan Carlos Valero Cambranes	2.201.054
93	Pedro Villanueva García	51.850.388
94	José María Vivaracho Medina	17.432.084

Excluidos

Por no efectuar el ingreso de los derechos de examen:

1	Pedro Ignacio García Merino	15.791.824
2	Basilio García Redondo	1.083.334
3	Fernando Mañero Molinero	15.847.073
4	Juan Luis Moreno Gato	70.038.785
5	Modesto Perdiguero Rica	13.099.260
6	Antonio Soriano Martín	38.401.325

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Presidente del Tribunal, Guillermo F. Cuartero Pons.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18788

RESOLUCION de 23 de julio de 1984, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre), para cubrir tres plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1984, la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir tres plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos vacantes en la plantilla de la Universidad de Córdoba, cuya convocatoria se aprobó por resolución de este Rectorado de 13 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 89, de 5 de abril), y transcurrido el plazo de quince días establecido en la base 4.3 de la citada convocatoria para interponer reclamación contra dicha lista provisional.

Este Rectorado ha resuelto aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas restringidas, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la referida convocatoria.

Relacion de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Aguilar Gómez, Mercedes	28.544.611
Aguilar Pérez, Mercedes	28.546.699
Alonso Alegre, María del Carmen	10.183.657
Andrada Tapia, Isabel	109.386
Arboli Iriarte, Rose	28.658.482
Arcos Gallardo, Isabel	30.444.989
Ariza Salazar, Isabel	30.438.102
Asensi Artiga, Vivina	19.495.340
Baena Parejo, Encarnación	30.430.353
Baltar Gómez, Ana	61.823.751
Bandín Alonso, Carmen	112.973
Barberá Montesinos, Consuelo	22.629.963
Beltrán Blázquez, Victorina	24.123.699
Blanco Ruiz, Ascensión	28.556.238
Bock Cano, Carmen de	28.446.318
Bolón Muñoz, María Purificación	7.817.953
Bullón Torres, José María	22.533.122
Burgos Diaz, María Dolores de	28.857.232
Caballero Herrero, María del Valle	12.726.061
Cabello García, María de los Reyes	30.407.841
Cañete Ortiz, Alfonso	30.451.066
Carballes Cagó, Guillermo	11.715.191
Castro Muela, Angela	30.450.848
Cátedra Romero, Ana María	26.183.857
Córdoba Pedrazas, Encarnación	80.121.061
Crespo Ruiz, Blanca	30.428.013
Cuenca Pelluz, María del Pilar	30.465.748
Cuevas Velasco, Inmaculada	30.467.054
Chacón Pérez, María Elena	10.591.905
Dios Martínez, Nieves de	12.246.126

Apellidos y nombre	DNI
Domingo Granados, Josefa	30.449.970
Enciso Cascales, Pedro Miguel	23.219.612
Fajardo Aguirre, Alejandro	2.197.595
Fernández Carpintero, Josefa	27.236.405
Fernández Guirado, María Victoria	23.221.831
Fernández Jaén, María del Carmen	30.421.642
Fernández Jaén, Ricardo	30.445.365
Fernández Rojas, Matilde	28.524.088
Fernández-Villavicencio García, María Nieves	27.540.120
Flores Guisado, Santiago	30.056.810
Fresco Acosta, Mercedes	28.655.510
Galán Galán, María José	6.961.802
García Caro, Concepción	74.615.948
García-Conde Chico, Asunción	22.105.302
García de Lomana Oñate, Gracia	1.911.343
García-Hirschfeld Sarazá, Pilar	30.063.706
García Málaga, María de los Llanos	5.145.887
García Molina, Miguel Angel	30.403.689
García Morilla, María Julia	10.532.466
Garrido Mellado, Tomás	00.435.019
Gázquez Martínez, Antonio	27.186.041
Gomáriz López, Joaquina	24.114.466
Gómez Casas, María Loreto	23.902.482
Gómez Malmagro, María	75.407.508
Gómez Martín, Amparo	31.609.690
Gómez Morales, Diego	80.115.906
Gómez Peláez, María Dolores	28.445.472
González González, Felipe	30.412.090
González Martínez, Alida Antonia	27.436.374
González Tascón, María de la Concepción	10.549.593
Gosálbez Gosálves, Pilar	21.341.348
Guerrero Callejas, Rosario	5.514.555
Herrera Gutiérrez, Petra	5.890.698
Herreros Fernández, María Florentina	3.796.718
Iglesias Aguilar, Reyes	28.526.554
Infante Sánchez, Angel	7.796.997
Izaguirre Rodríguez, Monserrat	14.247.173
Lana Andrés, María del Pilar	16.526.633
Lavado Sánchez, María Teresa	7.811.537
López Bujalance, María	30.427.435
López Gijón, Javier	22.435.610
López-Mezquita Santaella, María Dolores	30.418.405
López Pérez, Alicia	24.897.711
López Pérez, María Elena	25.925.601
Lucio-Villegas Mula, María José	30.470.030
Luque Arellano, Carmen	30.435.214
Mares Andrés, José Vicente	73.532.016
Marín Maiave, Leonardo	24.831.338
Marín Pereira, María de las Maravillas	28.372.609
Márquez Reinoso, Pilar	24.877.280
Martín García, María Isabel	28.416.119
Martínez Pérez, Esteban	10.181.878
Mascort Giráldez, María del Carmen	28.546.214
Miguel de Miguel, María del Carmen	13.074.657
Miranda Crespo, Esperanza	30.017.220
Molina Gómez, María Dolores	30.410.978
Montero Hernández, Jesús	7.788.794
Montero Tordera, Rafael	30.444.948
Morales Martínez, Rafael	30.393.747
Morán García, Yolanda	12.717.936
Morillo-Velarde Serrano, José	30.453.379
Moya del Castillo, María	28.185.815
Munuera Nieto, María Dolores	22.927.851
Muñoz Muñoz, Aurelia	75.698.176
Muñoz Remujo, María de los Remedios	30.449.931
Muñoz Sánchez Reyes, Miguel	42.033.442
Navajas Rojo, María del Carmen	30.443.781
Ortega Vaquero, Isabel	28.677.691
Oyarzábal Céspedes, Carmen	30.456.858
Palermo Pinillos, Josefina	42.943.767
Palma Moreno, María del Carmen	27.247.102
Pedreira Massa, Concepción	12.713.958
Pérez Fontecha, María Isabel	28.459.200
Pérez Galán, María del Carmen	30.072.921
Pérez Polo, Estreila	00.444.700
Pérez Polo, María José	30.518.067
Pérez Yuste, Orlando Ubaldo	22.671.616
Pino Aranda, Diego	30.186.703
Pleguezuelo Acedo, María Purificación	30.070.377
Pro Guzmán, Adelaida de	28.676.755
Pros Mani, Rosa María	40.911.583
Puerta Agüera, Rosario	30.469.522
Ramírez Ayala, Purificación	80.121.156
Ramos Martín, Dolores María	42.900.007
Redondo Lepe, Felisa Josefa	30.414.139
Redondo Redondo, María Isabel	3.796.360
Reyes Barragán, María Josefa	26.188.343
Reyes Morales, Amelia	30.413.858
Río del Río, Francisco Javier del	00.429.619
Ríos Martínez, Esperanza de los	31.591.640
Rivero Cebrían, Carmen	75.326.680
Rodríguez Cibrián, Daniel	7.789.852
Rodríguez Gómez, María del Valle	14.937.766
Rodríguez González, Loreto María	882.520
Rodríguez Navarro, Ana María	10.589.892

Número	Apellidos y nombre	DNI
	Rodríguez Román, Natividad	30.493.421
	Romera Pedrosa, María José	29.077.068
	Romero Domínguez, María del Pilar	29.741.315
	Roso Moreno, Rosa María	30.482.801
	Ruiz Gracia Susana	28.452.883
	Ruiz Manzano, Ana María	23.861.500
	Ruiz Moya, José	30.495.689
	Ruiz Roldán, María Dolores	30.496.015
	Ruiz Troncoso, María José	31.804.300
	Ruz Jiménez, María Dolores	30.506.984
	Salinas Castelló, Inmaculada	30.436.324
	Sánchez Castilla Sáenz, Rosario	28.510.845
	Sánchez Entrena, María Purificación	80.116.585
	Sánchez Galdeano, Juan Miguel	27.251.241
	Sanjurjo de la Fuente, Ana María	03.212.024
	Segorbe Sol, María Teresa	30.427.992
	Soto Soto, María del Pilar	5.342.064
	Suárez Pérez Carmen	28.527.946
	Tirado Cabrera, María Elisa	30.040.218
	Torres Sáez de Adana, María Concepción	14.589.680
	Torrescusa Fons, María Luisa	28.501.889
	Urioste Azcorra, Carmen	28.516.557
	Urquía García, María del Pilar	24.128.423
	Vaquero Cabañas, Virginia	19.834.837
	Varó Baena, María del Valle	30.466.224
	Vázquez Durán, Javier	4.149.709
	Velasco Martner, María Eugenia	7.228.487
	Verdú Peral, Ana	30.415.512
	Viada García, Ana María	50.277.340
	Wulff Barreiro, Enrique	24.180.329

Relación de aspirantes excluidos

Oliva Cabrera, Tomás Juan. Por no haber efectuado el importe de los derechos de examen de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.7 de la convocatoria.

Contra esta lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone la base 4.5 de la referida convocatoria de estas pruebas selectivas.

Córdoba, 23 de julio de 1984.—El Rector, P. D., el Profesor, Vicente Colomer Viadel.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

18789 RESOLUCION de 10 de julio de 1984, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo en la Escala Auxiliar del Instituto.

Vacante una plaza de Taquimecanógrafo en la Escala Auxiliar de este Instituto de conformidad con el artículo 3.º de la Ley 42/1967, de 26 de junio; artículo 24 del Reglamento de 22 de julio de 1967, y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 141/1968, de 27 de junio.

Esta Dirección ha resuelto cubrirla mediante oposición libre de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas.—Se convoca una plaza de Taquimecanógrafo vacante en la Escala Auxiliar de Administración General de este Instituto.

La plaza está dotada con el sueldo y complementos establecidos por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto en sesión de 27 de abril de 1978, en aplicación del Real Decreto-ley 22/1977; Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y Ley 1/1978, de 19 de enero, así como acuerdos y disposiciones complementarias y concordantes.

1.2 Sistema selectivo.—La selección se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Resolución.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.
En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por la Administración Educativa que acredite la citada equivalencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de esta Escala.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.2 Los aspirantes deberán reunir tales condiciones en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y conservarlas durante todo el procedimiento de selección y en el momento de su nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Forma.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular solicitud según modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero de 1979) que se incluye como anexo I, haciendo constar que reúnen los requisitos de esta convocatoria y comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a prestar juramento o promesa, conforme a los preceptos del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Con la solicitud se acompañará una fotografía de tamaño corriente en documento nacional de identidad a cuyo dorso figurarán los dos apellidos y el nombre personal del aspirante.

Si se opta por la realización del cuartel ejercicio, de carácter voluntario, deberá hacerse constar la prueba o pruebas elegidas y, en su caso, los idiomas de cuyo conocimiento desea ser examinado el aspirante.

3.2 Órgano a quien se dirigen.—Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle Santa Engracia, 7, Madrid-10), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.—Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas.

3.6 Forma de efectuar el abono.—El abono de dichos derechos se efectuará en la Tesorería-Contaduría de este Instituto, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7 Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivara su instancia sin más trámite.

4. Admisión de candidatos

4.1 Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2 Reclamaciones contra a lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3 Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

4.4 Recursos contra la lista definitiva.—Contra la resolución aprobando la lista definitiva podrán los interesados interponer, de acuerdo con el artículo 8.º del Reglamento de 22 de julio de 1967, recurso de alzada ante el Ministro de Administración Territorial.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1 Tribunal calificador.—El Tribunal calificador y su composición serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Director del Instituto de Estudios de Administración Local o persona en quien delegue.

Vocales: El Secretario general del Instituto, el Oficial Mayor del Instituto, un funcionario de titulación superior de la plantilla del Instituto designado por el Director del mismo, un funcionario de carrera de la Escala Auxiliar del Instituto designado por el Director.